



## HECHOS RELEVANTES

Entre el 01 de abril de 2012 y el 31 de Marzo de 2013, se informaron los siguientes hechos relevantes a la Superintendencia de Valores y Seguros.

### Hecho Esencial del 04 de Abril de 2012

El Directorio, en su sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 24 de abril de 2012, lo siguiente:

- a) Ratificar lo obrado por el Directorio de la Sociedad en cuanto a los dividendos provisorios distribuidos de los accionistas durante el año 2011 por un monto total de US\$ 25.000.000.
- b) Repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo al ejercicio 2011, la cantidad de US\$ 64.301.192,40, correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de US\$ 0,0610468011 por acción, que se pagará el día 16 de mayo de 2012, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha. El dividendo, de ser aprobado por la Junta de Accionistas a que se ha hecho mención, se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 14 de mayo de 2012.

### Hecho Esencial del 24 de Abril de 2012

Se informan los siguientes acuerdos adoptados por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de abril de 2012:

- a) Repartir como dividendo definitivo con cargo al ejercicio 2011, la cantidad de US\$ 64.301.192,40, correspondiendo en consecuencia un dividendo de US\$ 0,0610468011 por acción, que se pagará el día 16 de mayo de 2012, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha. El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 14 de mayo de 2012.
- b) Designar como empresa de auditoría externa a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

### Hecho Esencial del 08 de enero de 2013

Con fecha 5 de enero de 2013 la Sociedad tomó conocimiento de daños provocados a las obras civiles en que se encuentran instaladas las unidades de generación termoeléctricas denominadas "CTA" y "CTH", de propiedad de las sociedades filiales Central Termoeléctrica Andina S.A. e Inversiones Hornitos S.A., cuyo origen se debería a filtraciones en el sistema de enfriamiento de las unidades.

Con el fin de evitar la extensión de los referidos daños y poder iniciar la reparación de las obras, se ha ordenado la detención de la operación de las unidades CTA y CTH.



Los perjuicios económicos y las posibles responsabilidades de contratistas se encuentran actualmente en evaluación, debiendo considerarse para este efecto que partes de los daños aludidos se encuentran amparados por las pólizas de seguro vigentes, sin perjuicio de los montos deducibles habituales en contratos de este tipo.

#### **Hecho Esencial del 25 de enero de 2013**

Según se informara por medio de Hecho Esencial del 8 de Enero de 2013, se ordenó la detención de las unidades CTA y CTH con el fin de reparar filtraciones que se detectaron en el sector de la tubería de toma de agua para el enfriamiento de dichas unidades.

Al respecto la Sociedad informa que en el día de hoy, 25 de Enero de 2013, entró en operación y sincronizó la unidad CTH con el Sistema Interconectado del Norte Grande, reanudándose el suministro de energía al mismo. La reanudación de la operación de CTH ha sido posible como consecuencia de labores de reparación provisoria de las filtraciones detectadas, las cuales permitirán que dicha unidad pueda estar disponible para el despacho.

Asimismo, podemos informar que idénticas medidas de reparación provisoria se ha implementado para la unidad CTA, por lo que esperamos que dicha unidad se sincronice al sistema en los próximos cinco (5) días.

En relación a la solución definitiva del problema de filtraciones detectada, la Sociedad informa que ésta aún se encuentra en análisis, no siendo posible entregar un estimado de la duración de las labores ni de las cuantías involucradas.

En lo referente al impacto en los ingresos de la Sociedad producto de la parada de ambas unidades, podemos informar que dicho impacto se verá mitigado por cuanto se están realizando varias actividades de mantenimiento de dichas plantas que estaban planificadas realizar con posterioridad en el año 2013.

#### **Hecho Esencial del 27 de marzo de 2013**

El Directorio, en su sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el 23 de abril de 2013, repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo al ejercicio 2012, la cantidad de US\$ 56.178.411,82, correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de US\$ 0,0533351281 por acción, que se pagaría el día 16 de mayo de 2013, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha. El dividendo, de ser aprobado por la Junta de Accionistas a que se ha hecho mención, se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 14 de mayo de 2013.

#### **Hecho Esencial del 27 de marzo de 2013**

El Directorio de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013, tomó conocimiento de una demanda en juicio arbitral interpuesta por la Corporación Nacional del Cobre de Chile –Codelco- en contra de E.CL S.A. en relación con el contrato de suministro eléctrico suscrito con fecha 6 de noviembre de 2009, y en la cual la demandante solicita al tribunal arbitral que declare supuestos incumplimientos de E.CL S.A. relativos al cálculo y cobro de tarifas de suministro eléctrico en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2010 y el 30 de septiembre de 2012 y que, con motivo de ello, se ordene a la Sociedad relíquidar los cobros efectuados en el referido periodo y emitir una o varias notas de crédito en favor de Codelco por la cantidad de US\$ 42,8 millones más reajustes e intereses.



La Sociedad estima que ha dado cabal cumplimiento al contrato, por lo cual la administración de la sociedad tiene la convicción que la demanda será rechazada.

Entre el 31 de marzo de 2013 y la fecha de emisión de los estados financieros, no han ocurrido otros hechos significativos que afecten la presentación y/o los resultados de los mismos.